#### **DECRETO 528 DE 1993**

(marzo 18)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO NÚMERO 01 DE 1993, SOBRE SUPRESION DE UNOS CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978,

### DECRETA:

ARTICULO 1º Apruébase el Acuerdo número 01 de 1993, emanado de la Junta Directiva del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, cuyo texto es el siguiente :

### ACUERDO NÚMERO 01 DE 1993

(febrero 18)

Por el cual se suprimen unos cargos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA.

La Junta Directiva del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, en uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral  $2^{\circ}$  del artículo  $7^{\circ}$  del Decreto 2141 de 1992, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 2141 del 30 de diciembre de 1992 se reestructuró el Instituto Colombiano Agropecuario ICA;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2141 de 1992, "dentro del

término para llevar a cabo el proceso de reestructuración de la entidad a que se refiere este Decreto, la autoridad competente suprimirá los empleos o cargos vacantes y los desempeñados por empleados públicos cuando ellos no fueren necesarios en la respectiva planta de personal como consecuencia de dicha decisión";

Que dentro de la planta de personal del Instituto establecida por el Acuerdo número 14 del 3 de mayo de 1991, aprobado por el Decreto número 2057 del 30 de agosto de 1991, existen 561 cargos vacantes y 1.518 cargos desempeñados por empleados públicos que, como consecuencia de la reestructuración de la entidad, no serán necesarios en la planta de personal del ICA para el desarrollo de sus actividades y en consecuencia deberán suprimirse, y

Que es función de la Junta Directiva adoptar la planta de personal del Instituto,

ACUERDA:

Artículo 1º Suprímense de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario, establecida por Acuerdo número 014 de 1991 y aprobada por Decreto 2057 del 30 de agosto del mismo año, los siguientes cargos:

CARGOS VACANTES A SUPRIMIR

NÚMERO DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO-GRADO

NIVEL CENTRAL.

OFICINA DE PROMOCION DE TECNOLOGIA Y RECURSOS PROPIOS:

1
Secretario Ejecutivo
5040-11
1
Secretario
5140-06
1
Secretario
5140-08
1
Ayudante de Oficina
5155-03
4
OFICINA DE INFORMACION Y PRENSA:
1
Secretario Ejecutivo

5040-11
OFICINA DE CONTROL OPERACIONAL:
1
Asistente Administrativo
4140-12
1
Secretario Ejecutivo
5040-15
2
SECCION CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO:
1
Auxiliar Servicios Generales
6035-05
SUBGERENCIA DE PLANEACION:
1
Profesional Universitario

3020-08

1

Profesional Universitario

3020-06

1

Secretario

5140-08

1

Profesional Especializado

3010-09

1

Auxiliar de Técnico

4110-06

1

Jefe Sección

2075-09

## SUBGERENCIA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA: 1 Secretario 5140-10 SUBGERENCIA DE PROTECCION A LA PRODUCCION AGROPECUARIA: 1 Auxiliar de Técnico 4110-03 SECCION DE TESORERIA: 1 Auxiliar Administrativo 5120-09 SECCION DE CARTERA: 1 Auxiliar Administrativo 5120-09

# SECCION DE REGISTRO Y CONTROL: 1 Auxiliar Administrativo5120-05 1 Secretario 5140-08 2 SECCION DE SELECCION Y CLASIFICACION: 1 Operario Calificado 6000-07 SECCION DE ADQUISICIONES: 1 Secretario 5140-08 **SECCION DE ALMACENES:**

1
Auxiliar de Técnico
4110-05
1
Operario Calificado
6000-05
2
SECCION SERVICIOS AUXILIARES:
1
Técnico Operativo
4080-09
1
Auxiliar de Técnico
4110-05
1

Operario Calificado

2 Conductor Mecánico 6010-03 1 Conductor Mecánico 6010-06 2 Conductor Mecánico 6010-09 1 Celador 6020-01 9

SECCION DE CONSTRUCCIONES:

6000-07

Profesional Universitario 3020-06 34 TOTAL NIVEL CENTRAL. **NIVEL REGIONAL:** 1 Jefe Sección 2075-09 2 Profesional Especializado 3010-09 2 Profesional Universitario 3020-04 2 Técnico Administrativo

4065-09

Técnico Administrativo

4065-07

1

Técnico Operativo

4080-07

68

Auxiliar de Técnico

4110-03

32

Auxiliar de Técnico

4110-05

20

Auxiliar de Técnico

4110-06

1

Asistente Administrativo

4140-12

6

Auxiliar Administrativo

5120-09

3

Auxiliar Administrativo

5120-07

3

Auxiliar Administrativo

5120-05

3

Secretario Ejecutivo

5040-11

14

Secretario

5140-06

Secretario
5140-08
2
Secretario
5140-10
12
Ayudante de Oficina
5155-03
5
Ayudante de Oficina
5155-05
6
Mecanógrafo
5180-04
15
Operario Calificado
6000-05

Operario Calificado

6000-07

5

Operario Calificado

6010-08

5

Conductor Mecánico

6010-03

1

Conductor Mecánico

6010-06

8

Conductor Mecánico

6010-08

22

Celador

6020-01

30

Celador

6020-03

3

Celador

6020-06

6

Operario

6030-05

51

0perario

6030-03

48

Operario

6030-01

Auxiliar Servicios Generales 6035-01 17 Auxiliar Servicios Generales 6035-03 1 Auxiliar Servicios Generales 6035-05 86 Profesional ATC 2 Supervisor 5105-10 1

Supervisor

5105-05

1

Pagador

5045-11

1

Tecnólogo

4165-09

527

561

Total Cargos Vacantes.

CARGOS A SUPRIMIR

NÚMERO DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO-GRADO

NIVEL CENTRAL.

OFICINA DE EDUCACION Y CAPACITACION:

Secretario Ejecutivo
5040-15
OFICINA DE CONTROL OPERACIONAL:
2
Profesional Especializado
3010-10
2
profesional Universitario
3020-04
2
profesional Universitario
3020-06
6
SECCION CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO:
1
Secretario Ejecutivo

5040-11 SUBGERENCIA DE PLANEACION: 3 Secretario Ejecutivo 5040-13 2 Profesional Universitario 3020-06 1 Auxiliar Administrativo 5120-11 2 Tecnólogo 4165-09 8

SUBGERENCIA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA:

SECCION DE TESORERIA:

1 Auxiliar Administrativo 5120-11 SECCION DE CARTERA: 1 Jefe Sección 2075-09 1 Auxiliar Administrativo 5120-11 2 DIVISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL: 1 Profesional Universitario 3020-03

SECCION DE ADQUISICIONES:

1

Profesional Especializado

3010-09

1

Profesional Universitario

3020-03

2

Profesional Universitario

3020-04

1

Auxiliar Administrativo

5120-09

3

Auxiliar Administrativo

5120-11

### SECCION DE ALMACENES:

2

Profesional Universitario

3020-06

1

Secretario Ejecutivo

5040-11

1

Auxiliar Administrativo

5120-07

1

Auxiliar Administrativo

5120-09

2

Ayudante de Oficina

5155-07

Operario Calificado
6000-07
1
Auxiliar Servicios Generales
6035-01
9
SECCION SERVICIOS AUXILIARES:
1
Secretario
5140-10
1
Conductor Mecánico
6110-06
1
Conductor Mecánico
6110-08

1

Operario

6030-05

1

Auxiliar Servicios Generales

6035-01

1

Auxiliar Servicios Generales

6035-03

5

Auxiliar Servicios Generales

6035-05

11

**CARGOS VACANTES A SUPRIMIR** 

NÚMERO DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO

# CODIGO-GRADO SECCION DE CONSTRUCCIONES: 1 Técnico Administrativo 4065-07 1 Técnico Administrativo 4065-09 1 Asistente Administrativo 4140-12 3 SECCION ADECUACION Y MANTENIMIENTO: 1

Secretario Ejecutivo

5040-11

Operario

6030-03

2

57

**Total Nivel Central** 

**NIVEL REGIONAL:** 

112

Profesional

ATC

2

Jefe Sección

2075-09

1

Jefe de Grupo

2085-06

Jefe de Grupo

2085-04

1

Profesional Universitario

3020-08

1

Profesional Universitario

3020-06

1

Profesional Universitario

3020-04

1

Profesional Universitario

3020-03

5

Técnico Administrativo

4065-09

4

Técnico Administrativo

4065-09

3

Técnico Operativo

4080-07

55

Auxiliar de Técnico

4110-06

242

Auxiliar de Técnico

4110-05

219

Auxiliar de Técnico

4110-03

Asistente Administrativo 4140-12

1
Tecnólogo
4165-09
2
Secretario Ejecutivo
5040-15
6
Secretario Ejecutivo

Secretario Ejecutivo

5040-11

1

7

Pagador

5045-11

Jefe de Almacén 5060-13 4 Almacenista 5080-11 1 Supervisor 5105-12 2 Supervisor 5105-10 2 Supervisor 5105-07 2 Supervisor

5105-05

Auxiliar Administrativo

5120-11

13

Auxiliar Administrativo

5120-09

7

Auxiliar Administrativo

5120-07

17

Auxiliar Administrativo

5120-05

8

Secretario

5140-10

40

Secretario

5140-08

59

Secretario

5140-06

7

Ayudante de Oficina

5155-07

13

Ayudante de Oficina

5155-05

24

Ayudante de Oficina

5155-03

20

Mecanógrafo

5180-04

Operario Calificado
6000-08
16
Operario Calificado
6000-07
31
Operario Calificado
6000-05
1
Conductor Mecánico
6010-08
11
Conductor Mecánico
6010-06
24
Conductor Mecánico
6010-03

2

Celador

6020-04

15

Celador

6020-03

42

Celador

6020-01

6

Operario

6030-05

71

Operario

6030-03

238

Operario

6030-01

1

Auxiliar Servicios Generales

6035-05

31

Auxiliar Servicios Generales

6035-03

65

Auxiliar Servicios Generales

6035-01

1461

1518

Total Cargos a Suprimir.

Artículo 2º Las indemnizaciones o bonificaciones a que haya lugar se reconocerán en los términos y condiciones establecidos en el Capítulo V del Decreto 2141 de 1992.

Artículo 3º El Gerente General expedirá los actos administrativos necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 4º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por el Gobierno Nacional.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de febrero de 1993.

El Presidente de la Junta Directiva,

(Fdo.) JORGE IGNACIO MONTOYA.

El Secretario de la Junta Directiva,

(Fdo.) HERNANDO GUTIERREZ DE LA ROCHE».

ARTICULO 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2057 del 30 de agosto de 1991.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 18 de marzo de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Viceministro de Agricultura encargado de las funciones del Despacho del Ministerio de Agricultura,

JAIME LOMBANA VILLALBA.